

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES
COROZAL - SUCRE

Corozal - Sucre, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: LINETH SOFIA SERRANO PINEDA Y OTROS
DEMANDADO: LUIS RAFAEL GAMARRA LAFORI
RADICACIÓN: 702153103001-2021-00199-00

Revisado el expediente encuentra este despacho que el apoderado judicial de la parte demandante en la calenda del 29 de marzo de 2022, incorporó memorial a través de los canales digitales dispuestos por la Rama judicial, en donde solicita se programé la audiencia de trámite y juzgamiento contemplada en el Artículo 373 del C.G.P, toda vez que en la calenda del 10 de marzo de la presente anualidad se había fijado fecha de la diligencia y el demandado acreditó haber surtido las notificación al demandado en debida forma, por lo que esta judicatura encuentra ajustado a derecho la solicitud incoada.

Analizado el expediente, esta corporación pudo corroborar que el apoderado judicial del accionante suministro la información de los testigos, así como, las direcciones de notificación electrónica en aras del desarrollo de la diligencia a través de las plataformas virtuales dispuestas para tal fin.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente la fijación de audiencia de instrucción y juzgamiento de conformidad con el artículo 373 del Código General del Proceso y en concordancia con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Civil del Circuito con Funciones Laborales de Corozal, Sucre

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha de audiencia inicial que trata el Artículo 373 del C.G.P, para que sea realizado el día dos (2) agosto de 2022, a las nueve (9:00 am) de la mañana.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito.

TERCERO: CITAR a los testigos indicados en el acápite de pruebas de la demanda a fin de que absuelvan el interrogatorio correspondiente que les será formulado por el titular del Despacho.

CUARTO: Una vez llegada la fecha y hora de la audiencia, remitir el link correspondiente a las partes procesales para acceder a la audiencia convocada en el numeral 1, según el correo electrónico o canal digital designado para ello

Se le informa que las diligencias se realizarán en forma virtual a través de la plataforma TEAMS; para acceder a ella es necesario tener habilitado su correo electrónico, para lo cual, previamente, deberá instalar dicho programa o aplicación en su sistema de comunicación, PC o celular; se le solicita, muy respetuosamente, intentar la conectividad unos quince minutos antes de la iniciación de la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4657b549c4579e59cedf3b9a9d1b70b1ab3412516a6eef54e61c27e47208d9a**

Documento generado en 27/04/2022 07:14:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>